CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 104

La sesión ordinaria N° 80 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 2 de mayo de 2012. Presidió el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Jorge Toro y José Weinstein. Excusó su inasistencia, el señor Pedro Pablo Rosso. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 80 a las 12:30 horas.

1. **Acta de sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente el acta de la sesión de 25 de abril de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. **Cuenta.**

a) En relación con el borrador del Reglamento de Funcionamiento del Consejo, el Presidente indicó que se han recibido observaciones de los consejeros Montt y Guerrero, y solicitó a la Secretaría que las sistematice con apoyo de este último, con el fin de revisar la versión final en sesión de 16 de mayo próximo.

b) El Presidente informó que sostendrá una reunión con representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes están interesados en dialogar con este Consejo acerca de los compromisos asumidos por el Estado en materia de Derechos Humanos y la incidencia de éstos en la educación.

c) La Secretaria Ejecutiva informó que la Universidad Católica de Valparaíso presentó un recurso de apelación contra la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación, que rechazó la acreditación del Doctorado en Historia de esa institución.

3. **Propuesta de Criterios de Evaluación de Estándares y Metodología de Ordenamiento de Establecimientos.**

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve síntesis de las minutas entregadas a los consejeros como antecedente de esta sesión (punto 3), referidas a la propuesta de Marco de Evaluación de Estándares y otras materias, y a la retroalimentación de ésta, contextualizando el marco legal conforme al cual deben ser evaluadas las diferentes propuestas ministeriales en materia escolar.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En cuanto al proceso de retroalimentación propuesto por la Secretaría Técnica –que considera la opinión de expertos nacionales e internacionales-, los consejeros dialogaron acerca de la conveniencia de recurrir a la opinión de evaluadores extranjeros. Indicaron que, considerando que puede resultar difícil contextualizar la realidad nacional a expertos extranjeros, existiendo el riesgo que observen aspectos centrales del sistema que no son el objeto de la evaluación, deben adoptarse ciertos resguardos enfocados a acotar la petición de lo que se quiere evaluar, indicando, además, que hay expertos internacionales que tienen conocimiento del sistema escolar chileno, pues ya han asesorado en otras materias.

Agregaron que los expertos debiesen tener conocimiento en el diseño de políticas educacionales y sistemas de evaluación, lo que no significa que realicen una evaluación del sistema chileno en esas áreas. Asimismo, precisaron que en esta etapa no se les solicitará la evaluación de las propuestas ministeriales, sino de los criterios conforme a los cuales éstas serán evaluadas. Señalaron que la opinión de evaluadores provenientes de países que tienen experiencia en este tipo de procesos, si bien no es vinculante para el Consejo, contribuye a la adopción de una decisión informada.

Los consejeros acordaron someter a evaluación internacional la propuesta de Marco de Evaluación de Estándares, delimitando el ámbito de la evaluación, para lo cual encomendaron a la Secretaría Técnica formular términos de referencia específicos y una plantilla con las preguntas a resolver por los expertos.

En cuanto a la propuesta de Marco de Evaluación de Estándares, los consejeros manifestaron que el documento se encuentra técnicamente bien construido y es coherente, no obstante, observaron los siguientes aspectos:

- La propuesta resulta demasiado extensa tanto en lo referido a los indicadores, como a los criterios de justificación e implementación, por lo que es necesario simplificar y reducir su extensión y complejidad. Respecto del contexto, también consideraron pertinente acotarlo, de manera de lograr un documento que permita entender el foco de la evaluación. Sugirieron, asimismo, eliminar indicadores específicos o subsumirlos en los criterios transversales.

- La conveniencia de incluir la justificación como criterio de evaluación. Algunos consejeros manifestaron que la fundamentación de las propuestas tiene como base los requerimientos legales y es, por tanto, conocida por el Consejo; mientras que otros, indicaron que tanto la justificación como la implementación de la propuesta –ambos criterios transversales- constituyen la médula del cambio curricular, por lo que, resulta necesario considerarlos a la hora de evaluar. Asimismo, se intercambiaron opiniones acerca de la necesidad de requerir, como parte de la justificación, la perspectiva teórica conforme a la cual se encuentran construidas las propuestas, indicando que todo el criterio

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

de justificación –incluida la perspectiva teórica- apunta a contextualizarlas y que, de considerarse este criterio, debiera ser lo más preciso posible. Respecto de la factibilidad de implementación, se planteó que no obstante pueda ser consultada a los evaluadores externos, no forma parte del mandato del Consejo.

- La propuesta considera el criterio ausencia de sesgo y discriminación únicamente para los estándares indicativos de desempeño, sin que este criterio esté presente en el marco evaluativo de los estándares de aprendizaje, por lo que no permite considerar realidades que existen en el sistema escolar chileno, como por ejemplo, los establecimientos de zonas aisladas o periféricas. Los consejeros señalaron que la ley considera que los estándares sean aplicables a todos los establecimientos por igual, siendo la metodología de ordenación de establecimientos la que debe considerar las especiales condiciones de algunos establecimientos. Con todo, manifestaron la conveniencia de incluir en los estándares la diversidad del sistema escolar, siendo deseable que esto sea recogido en los criterios de evaluación del Consejo.

  Los consejeros observaron que podría sustituirse la denominación ausencia de sesgo y discriminación por objetividad, e incluirse como criterio complementario aplicable a todas las propuestas.

- En cuanto al criterio específico de alineamiento propuesto para la evaluación de estándares, los consejeros observaron que podría estar considerado en el criterio de coherencia externa.

- En relación con el criterio complementario de seguimiento, los consejeros estimaron necesario simplificar sus indicadores, requiriendo información acerca de la forma en que se implementará la propuesta, más que pedir que se garantice su cumplimiento.

Los consejeros observaron que la propuesta contiene criterios que no están definidos en la ley, y no contempla algunos que sí están establecidos en ella. Recalcaron que los criterios de evaluación deben ser aquellos especificados en la LGE, pudiendo existir otros complementarios o de información adicional, pero los definidos en la ley son ineludibles y los más importantes. Al respecto, la señora Torre indicó que los criterios de evaluación propuestos no se encuentran asociados directamente con los criterios de la ley, pues se trata de un documento que tiene por finalidad que el Consejo esté suficientemente informado para poder pronunciarse respecto de la calidad de la propuesta, que es su cometido legal. Con todo, agregó, el marco de evaluación propuesto por la Secretaría se funda en los principios generales del sistema educativo, contemplados en el artículo 3 de la LGE.

Los consejeros acordaron revisar la propuesta y enviar sus observaciones a la Secretaria Ejecutiva, a más tardar, el próximo lunes, para que las sistematice en un

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

documento que se revisará en la sesión siguiente. Manifestaron la importancia de tener claridad del objetivo del documento y la evidencia que se quiere tener. Indicaron, además, que este documento debe ser ilustrativo para el sistema escolar, y que debe ser conocido de antemano por el Ministerio de Educación, pues fija el marco evaluativo de sus propuestas.

Finalmente, los consejeros acordaron que la propuesta de marco evaluativo no sea revisada externamente sino hasta que concluya la revisión de los consejeros. Acordaron enviar la pauta de criterios de evaluación al Ministerio de Educación, una vez que se encuentre definida.

4. Modificación plan de evaluaciones nacionales e internacionales.

La Secretaria Ejecutiva expuso la minuta sobre modificación al plan de evaluación 2011-2015, entregada a los consejeros como antecedente de esta sesión (punto 4), que da cuenta de la decisión del Ministerio de Educación de postergar, por razones presupuestarias, la aplicación de la prueba SIMCE para 6° básico, en Lectura y Matemática, programada inicialmente para el año 2013.

Los consejeros señalaron que no parece suficiente que el Ministerio de Educación informe al Consejo acerca de su decisión de no aplicar una de las pruebas consideradas en el plan aprobado en el año 2011, a la luz del procedimiento contemplado en la ley para el establecimiento de dicho plan, que requiere de la aprobación del Consejo. Advirtieron que los cambios a dicho plan deben seguir el mismo procedimiento.

Por otra parte, los consejeros observaron que un plan que se elabora a lo menos a 5 años, requiere necesariamente contar con el financiamiento para llevarlo a cabo. Consultaron si el Ministerio realizó alguna salvedad respecto del financiamiento, en el marco de la presentación del plan a la consideración del Consejo. Al respecto, la señora Torre informó que, a propósito de una consulta de los consejeros, el Ministerio informó contar con financiamiento en la sesión en la que expusieron acerca del plan, en forma previa a su aprobación.

Analizada la minuta de la Secretaría, los consejeros acordaron hacer presente al Ministerio de Educación que la modificación al plan de evaluaciones debe ser analizada por el Consejo en el marco del procedimiento legal establecido para la aprobación del plan. Al mismo tiempo, los consejeros estimaron necesario solicitar al Ministerio información respecto de la justificación del cambio y su impacto en los demás componentes del sistema escolar.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

5. Solicitud de cronograma y de antecedentes de respaldo de las propuestas de modificación curricular al Ministerio de Educación.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña de la minuta sobre coordinación y planificación de presentación de propuestas ministeriales en materia escolar, entregada como antecedente de sesión (punto 5) a los consejeros, que propone procedimientos para facilitar la evaluación del Consejo así como los antecedentes que le permitan disponer de información completa y contextualizada de las propuestas ministeriales.

Los consejeros estimaron relevante alinear los antecedentes que se soliciten al Ministerio con los criterios de evaluación de las propuestas ministeriales definidos por el Consejo.

Manifestaron la importancia de contar con información de los procesos de consulta que lleve a cabo el Ministerio en el marco de la formulación de sus propuestas.

Los consejeros intercambiaron sus puntos de vista acerca de la conveniencia de evaluar conjunta o sucesivamente las bases curriculares y los planes y programas de estudio, observando, en todo caso, que la secuencia de presentación de estos elementos al CNED es una decisión del Ministerio de Educación.

Respecto de la entrada en vigencia de los diferentes componentes del currículum, los consejeros manifestaron la conveniencia de conocer la manera en que el Ministerio de Educación ha programado su puesta en práctica.

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva indicó que, para efectos de la evaluación del Consejo, resulta recomendable que la evaluación de ambos instrumentos curriculares sea sucesiva, pues este organismo puede formular observaciones a la propuesta de bases curriculares – que impliquen su modificación-, que deben ser incluidas en los planes y programas.

Los consejeros manifestaron que en la educación básica, actualmente, coexisten asignaturas que operan con los OFCMO y programas antiguos, otras asignaturas que tienen bases curriculares sin programas de estudio –por lo que continúan aplicando los programas conforme a los OFCMO-, y bases curriculares con sus respectivos programas actualizados, lo que produce desorden y desconcierto en el sistema.

Los consejeros dialogaron acerca del momento de hacer los cambios curriculares en el contexto de una reforma más integral al sistema, que involucra, entre otros aspectos, formación docente y renovación de recursos educativos.

Analizada la minuta de la Secretaría, los consejeros acordaron solicitar al Ministerio de Educación el calendario anual de la presentación de sus propuestas, la descripción de las características de los instrumentos propuestos, una fundamentación histórica y justificación de las propuestas, el plan de implementación y el momento en que entran en

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

vigencia las reformas curriculares presentadas, y los antecedentes necesarios para tener información completa y contextualizada de las propuestas.

En relación con el requerimiento de programas de estudio luego de aprobadas las bases curriculares, los consejeros acordaron formularlo como recomendación y solicitaron una opinión jurídica acerca de si la ley establece un orden para aprobar las propuestas ministeriales sobre dichas materias.

6. Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Instituto Profesional Escuela de Cine de Chile, y de su proceso de licenciamiento, de acuerdo con la minuta entregada a los consejeros como antecedente de sesión (punto 6).

Indicó que corresponde evaluar en esta sesión las seis acciones dispuestas por el Consejo tras la segunda visita de verificación integral realizada a la institución en agosto de 2011, y evaluar una acción del ciclo anterior de verificación cuyo cumplimiento se encuentra pendiente.

El Consejo revisó el Acuerdo N° 109/2011, sobre Informe de Estado de Avance que dispuso las acciones a evaluar, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros observaron que el perfil de estudiantes del Instituto proviene de colegios particulares pagados. La Secretaria Ejecutiva complementó que se trata de una característica común en instituciones que apuntan a la formación profesional en un determinado ámbito, como por ejemplo, cine, baile, gastronomía.

Los consejeros manifestaron su preocupación por la situación financiera del Instituto y el volumen de matrícula captado durante los años de licenciamiento. Indicaron, también, que es necesario actualizar el equipamiento de la institución, lo que supone una alta inversión en este aspecto por las características de la carrera que ofrece la institución.

Consultada acerca de la información que tienen los alumnos respecto de la situación del Instituto, la señora Torre informó que las visitas de verificación que realiza el Consejo consideran una reunión con los alumnos y egresados, en que es posible recabar información de la marcha de la institución y, al mismo tiempo, informarles acerca del avance de la institución en su proceso de licenciamiento.

Los consejeros advirtieron que los docentes a cargo de 3 de las 4 menciones que ofrece la carrera desarrollan, además, funciones directivas en el Instituto, lo que podría impactar su dedicación en alguna de dichas funciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria -en lo referido a la definición de una política y un plan de perfeccionamiento docente, a la implementación de sistemas informáticos y medidas para resguardar información académica y a la formulación de una estrategia para aumentar los ingresos del Instituto-, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones referidas a tales aspectos y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que el Instituto no había respondido satisfactoriamente las acciones referidas a los mecanismos para otorgar soluciones institucionales de apoyo a estudiantes, al diagnóstico y plan de mejoras del equipamiento educacional, y al plan de mejoramiento de la infraestructura, por lo que acordó transmitir las observaciones relativas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de su carrera.

En relación con la acción pendiente del ciclo anterior de verificación, referida a la revisión de la estructura organizacional del Instituto, el Consejo estimó que la acción no está cumplida, pues se requiere que la modificación a los estatutos que involucra el cambio organizacional cuente con la aprobación del Ministerio de Educación.

Finalmente, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva otorgar un plazo acotado para el cumplimiento de las acciones observadas y efectuar un seguimiento cercano a los compromisos asumidos por la institución.

7. Varios.

a) El Presidente designó al consejero Roberto Guerrero como Presidente Subrogante del Consejo, en los casos que deba ausentarse de una sesión.

b) En relación con la eventual incompatibilidad que afectaría a la consejera Prado –referida a su calidad de administrador de la fundación sostenedora del colegio Santiago College-, el Presidente del Consejo informó que el directorio de la fundación revocó los poderes de administración otorgados a la consejera, manteniendo únicamente aquellas facultades de gestión pedagógica.

   Los consejeros manifestaron su conformidad con la medida, valorando las diligencias efectuadas por el Presidente y la consejera.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

Siendo las 15:00 hrs, se dio por concluida la sesión N° 80 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 9 de mayo de 2012, a las 12:30 hrs. Luego de un intervalo de 5 minutos, se dio inicio a la sesión extraordinaria especialmente convocada para analizar los antecedentes de la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica UTEM.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Torre G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl